

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32266** BARCELONA.

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 517/09 de 200, en el que se ha dictado con fecha 31/7/2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Fabricación de Accesorios Textiles, S.A." y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario..

Solicitante: "Fabricación de Accesorios Textiles, S.A.", con domicilio en avda. Sant Julia, 227-229, polig. ind. Congost Granollers.

Concursada: La misma de la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Alberto Jorba Molinero. (Abogado), con domicilio en Rambla Catalunya, 54, pral. 08007 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069008-1